



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M.  
EL SEÑOR D. FERNANDO. VII.

Valga para este año de 1813.

M. Y. A.

Rafael Arzoin, y Agustín Palao, Vecinos de esta  
Villa, a V.S. con el respeto de su mayor veneracion  
hacen presente: Que consiguiente ala contrata que  
hubieron con este Y<sup>te</sup> Ayuntamiento de suministrar alas  
tropas quanto el mismo les dispensase, han proce-  
dido egecutando los deveses de aquel encargo con la  
puntualidad q<sup>e</sup> es muy sabida. Pero como quieria  
q<sup>e</sup> alas veces los recursos prestados por V.S. no  
han alcanzado a cubrir los gastos precisos para  
el socorro de las tropas, fue disposicion de la misma  
Corporacion obligar a los Expon<sup>tes</sup> a suplir lo necesario  
vajo la solenne promesa de abonar aluego el importe  
de aquellos, (segun se ha verificado reiteradum) y  
embargo de semejante condescendencia nada ha tenido  
efecto, pues hasta de presente no han logrado los Ex-  
ponentes el justo resarcim<sup>to</sup> de lo q<sup>e</sup> tienen suplido,  
á pesar de tener liquidadas sus cuentas, y autorizada  
devidam<sup>te</sup>; toda al parecer por no haber concurrido  
plnam<sup>te</sup> los individuos q<sup>e</sup> componen dho cuerpo, y  
haber adaptado las providencias conducentes al logro

